

DECRETO ALCALDICIAL N° 0384  
LITUECHE, 04 MAR 2013

DE: 068  
25/02/2013  
RAE/APC/JFM/jfm

CONSIDERANDO :

- Que, según lo planteado en el Informe técnico del ministerio de Educación, que establece el cierre de escuelas y la concentración de matrículas.
- Las propuestas del PADEM año 2013, que en la página 57, propone el cierre de la Escuela de Santa Julia.
- La sesión Extraordinaria N° 1 del 31 de Diciembre del 2012 del Concejo Municipal, donde fue aprobado en forma unánime el PADEM para el año 2013.
- El Acta de Sesión del Concejo Municipal del 31 de Diciembre del 2012, Acuerdo N° 19, mediante el cual se certifica que en sesión Extraordinaria N° 1 del 31 de Diciembre del 2012, fue aprobado en forma unánime el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2013.
- La reunión sostenida con la Comunidad y Apoderados de Santa Julia, tanto educativa como vecinal, en que se acuerda el cierre definitivo de la Escuela del Sector para el año 2012.

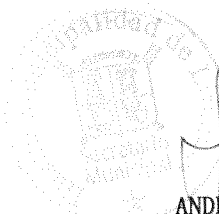
VISTOS :


Lo dispuesto en los artículos 12° , 56° y 63° del DFL-1, publicado en el D.O. Del 27.06.2006, Texto refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el art. 4° de la Ley N° 19.410, El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.

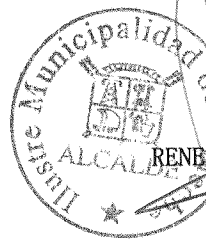
DECRETO :

- 1.- Apruébase el Cierre definitivo de la Escuela Básica de Santa Julia, ROL Base de Datos N° 2691-3, según consta en PADEM 2013, aprobado por Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 1 del 31 de Diciembre del 2012, a contar del 01 de Marzo del 2013.
- 2.- Notifíquese al Ministerio de Educación, a la Secretaría Ministerial de Educación de La Región de O'higgins y a las Instituciones públicas que se relacionan con la Escuela.
- 3.- Entréguese copia del Decreto a la Administración Municipal, Secretaría Municipal y Establecimientos educacionales de la Comuna.

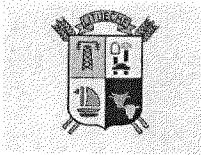
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



  
ANDRÉS PEREZ CORREA  
Secretario Municipal (S)



  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Departamento de Educación**

Litueche, 25 de Febrero 2013.-

**CONSTANCIA**

Javier Figueroa Maldonado, Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal de Litueche mediante el presente documento certifica que, con fecha 12 de Diciembre del año 2012, con la presencia del Jefe del Departamento de Educación, La Profesora Encargada de la Escuela de Santa Jullia, RBD N° 2691-3-0, Doña Rosalba Farías Cabeza, padres y apoderados, y Comunidad de la Localidad de Santa Julia, se analizó e informó de la no continuidad de la Escuela en el sector, considerando la proyección de la matrícula y la situación de legalidad del terreno donde se encuentra emplazada la Escuela.

Se informó, además, que esta decisión se encontraba incorporada en el PADEM 2013, en discusión en el Concejo Municipal.

Con todos estos antecedentes se determinó el cierre de la Escuela por la baja matrícula y nula proyección.

Para constancia, firma



**JAVIER FIGUEROA MALDONADO**

**Jefe (S) DAEM Litueche**